

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrada: Claudia María Arcila Ríos

Pereira, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 66001-22-13-000-2020-00219-00

Impugnada oportunamente por el accionante la sentencia proferida dentro de la presente acción de tutela, se ordena remitir el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia para lo de su competencia, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese a las partes el contenido del presente auto por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada,



CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS